Asunción, 18 de septiembre de 2020

NOTA DLIC N° 356/2020

Abg. Pablo Seitz
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Referente a: LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 18/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA" - AD REFERENDÚM – PLURIANUAL ID N° 373.588.

De mi consideración,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted, en cumplimiento a la normativa legal vigente y de esta manera remitir el Acta de Aperturas de la ***LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 18/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA" - AD REFERENDÚM – PLURIANUAL****, para su publicación y difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.*

Esperando un despacho favorable a la presente solicitud, aprovecho la ocasión para saludarle, atentamente.

Lic. Antonio Cartes., Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 18/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA" - ID N° 373.588

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los DIEZ Y SIETE días del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTE, siendo las 10:00 hs. se reúnen en el Departamento de Licitaciones UOC N° 01 Nivel Central - DOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; la Abg. Rossana Cabrera, representante de la Asesoría Jurídica de la DOC, el Lic. Antonio Cartes, Jefe del Departamento de Licitaciones; la Sra. Mariela Rossana Acosta Olazar, representante de la empresa DROGUEPAR S.A.., para la Apertura de Sobres de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 18/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA" - ID N° 373.588.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres de las firmas que han presentado sus ofertas en el tiempo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. VICENTE SCAVONE Y CIA SAE Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. Monto: Gs. 150.000.000 Póliza Nº: 1508017105 Vigencia: Desde el 24/08/2020 al 22/03/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 176.- Correo: licita@lasca.com.py / maciel@lasca.com.py / oscar.insaurralde@lasca.com.py	G. 3.087.072.000.-
2. DROGUEPAR S.A. Aseguradora: SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY SA Monto: Gs. 252.000.000 Póliza Nº: 1508003110 Vigencia: Desde el 17/09/2020 al 14/02/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 189.- Correo: hectorgibbons@hotmail.com / mariela.droguepar@hotmail.es / droguepar@hotmail.com	G. 8.326.584.000.-
3. MLT PHARMA SRL Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. Monto: Gs. 151.099.000 Póliza Nº: 1508017170 Vigencia: Desde el 17/09/2020 al 16/03/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 034.- Correo: mltpharmapylicitaciones@gmail.com	G. 5.036.605.920.-

Se hace constar en el presente Acta:

a) Que solo fueron verificados cuantitativamente los documentos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Sección VII – Anexo I Documentos que Componen la Oferta.----------

Droguepar S.A.
Mariela Acosta

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

b) La verificación cualitativa de los documentos solicitados en el Anexo I, será realizada por los Miembros del Comité de Evaluación, con posterioridad al presente Acto.----------

c) Todos los precios totales son libres de todo gasto, despachados y puestos en los lugares indicados por el M.S.P. y B. S.---

d) Forma parte de la presente la Hoja de verificación de Documentos Sustanciales, verificados por los miembros de la Asesoría Jurídica de la DOC.—----------

e) Se deja constancia que la siguiente empresa deja observaciones: DROGUEPAR S.A----------

f) Presentan muestras las siguientes empresas: VICENTE SCAVONE Y CIA SAE, DROGUEPAR S.A. y MLT SRL, que son la totalidad de los oferentes presentados----------

g) Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, serán remitidos a los correos electrónicos declarados en su oferta en este acto, acorde a la Resolución DNCP N° 2490/19.- ----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado, por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Observación: Cotización del Dólar 17/09/2020.-
Dólar Compra: 6.970,00 Dólar Venta: 6.985,00-
https://www.bcp.gov.py/webapps/web/cotizacion/referencial-fluctuante

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abg. Rossana Cabrera _____
Asesoría Jurídica de la DOC

Lic. Antonio Cartes _____
Dpto. Licitaciones - DOC

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

Droguepar S.A.

Sra. Mariela Rossana Acosta Olazar _____
Representante de la Empresa DROGUEPAR S.A.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 18/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA" - ID N° 373.588.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	Drogueros S.A.
Nombre del Representante Legal	Hector Fiebons.

Observaciones: Por el presente dejamos constancia de:

(*) Empresa Vicente Scavone: No Presenta documentos que acrediten cumplimiento de las especificaciones minimas, tales como: Largor minimo de sondas, que sean hidrofilicas, que sean activadas a base de agua., que sean esteriles en oxido de Etileno o mejor. tambien en el folio Nº 166 donde se visualiza la nasa de entrada nº 33327, Correspondiente al registro sanitario presentado este mes (septiembre) no se visualiza que el producto inscripto sea de uso intermitente y por ende, que cumplecon las EETT minimas exigidas en este PBC.

(*) la Empresa MLT Pharma: No presenta en su oferta: Registro Sanitario, no presentan documentos que avalen el cumplimiento de las EETT mas arriba citadas, no se visualiza que el producto ofertado tenga las caracteristicas minimas exigidas para el uso aplicado al producto exigido en el PBC.

Asunción, 17 de septiembre de 2020

Drogueros S.A.